

REGISTRO DE ACTIVIDADES Gestión Videovigilancia

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Empresa Pública Municipal (SOGEPIMA, S.A.)

NIF A79402038 // Avda. de Bruselas, 16 – 1º planta (28108 Alcobendas, Madrid)

Tfno.: 91.654.76.11

Datos contacto: rgpd@sogepima.org

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Gestión de Videovigilancia

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidas al responsable del tratamiento.

El tratamiento es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, si sobre ellos no prevalezcan los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.

LEGISLACIÓN

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Art. 6.1

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones del responsable.

Registro y control de visitas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Imágenes

CATEGORÍAS DE AFECTADOS

Varios colectivos

Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones del responsable, y las personas que se hallen en su interior:

- Personal interno y externo que presta servicio en las instalaciones del responsable.
- Personas físicas o representantes de personas jurídicas que visitan las instalaciones del responsable para realizar diversas gestiones.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal. Otros órganos de la administración pública con competencias en la materia. Empresas del Grupo - Entidades o personas directamente relacionadas con el Responsable, siempre y cuando concorra un motivo de licitud de tratamiento (Aseguradoras, Jurídicas, Financieras, Autorías Externas, etc...) SERVICIOS VIDEOVIGILANCIA, a efecto de prestación del servicio de Instalación y Mantenimiento del Sistema de Seguridad. (1)

(1) El cumplimiento de dichos servicios no conlleva necesariamente el tratamiento o almacenamiento de datos de carácter personal, sin embargo, es posible que, como resultado de la ejecución del servicio se acceda a datos de carácter personal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS ADECUADAS EN CASO DEL 49.1

No procede.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Política de Conservación de Datos Personales. En todo caso, máximo un mes desde su recogida, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales, o/y Ministerio Fiscal.